

EN-
TE.

de Saa-
de li
de est)

Junta
y des-
cultura
nte de
te suje-
mayor
e tanto
iculares
tilmen-
tales, se
nora los
que se
or qual-
libres del
a, tanto
e los de
raleza y
sinismo
inado la
lo á lo
lada en
el Mi-
cargo,
acciones
cionados
por tier-
ias y de
os de Es-
de de-
s, y sin

Villa, puen
david N
tante pu
empo de
de S. N
ria, el
demerentes
es Neral
coun ari
reion ypu
anto be
por aduan
nte tira

ran las personas que en el
la hago en la cantidad de cinco mil d. y
que en mas de la portura que se admitio
en el anterior año, por lo que -

A. M. Sup. se suya admitio de la portura al
Citado y de. En la indicada cantidad de
cinco mil d. por tiempo de un año que tomo
principio en el referido día de San Juan